



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 20 de abril del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007 -2026-MDCC de fecha 16 de abril de 2026 trató la moción de aceptación de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el último párrafo del artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma que todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público.

Que, el primer párrafo del artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que el acuerdo de concejo de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad.

Que, el artículo 1621° del Código Civil, decreta que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, el artículo 1624° del Código Civil, estatuye que si el valor de los bienes muebles donados excede el 25% de la unidad impositiva tributaria vigente, lo donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta, bajo sanción de nulidad; instrumento en el que debe especificarse y valorizarse los bienes que se donen.

Que, con Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 188-2026-MIMP-OGA-OAS, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, realiza la entrega de prendas de vestir y calzado a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en atención a la emergencia por lluvias intensas ocurridas en el mes de febrero del 2026.

Que, mediante informe N°0107-2026-SGGRD-GSC-MDCC de fecha 13 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, manifiesta que, tras la evaluación del expediente administrativo correspondiente, los bienes donados conforme al acta precitada, tienen un valor ascendente a S/ 40,073.52 (cuarenta mil setenta y tres con 52/100 soles).

Que, con informe técnico N°004-2026-SGCP-GAF-MDCC de fecha 06 de abril 2026, la Sub Gerente de Control Patrimonial, concluye que se encuentra acreditada la recepción de los bienes donados conforme al Acta de Entrega y Recepción de Bienes N°188-2026-MIMP-OGA-OAS, precisando que la donación debe ser formalizada mediante Acuerdo Municipal.

Que, con informe Legal N° 001-2026-EL-GAJ-MDCC de fecha 08 de abril de 2026 la Especialista Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que estimando las actuaciones practicadas por los funcionarios y/o servidores públicos de las unidades orgánicas competentes, es factible, desde el punto de vista legal, atender la solicitud formulada, más aún si con esta se persigue atender acciones de apoyo social en beneficio de la población vulnerable de esta comuna distrital.

Que, con proveído N°138-2026-GAJ-MDCC de fecha 08 de abril de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica otorga conformidad con lo opinado en el con informe Legal N° 001-2026-EL-GAJ-MDCC.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

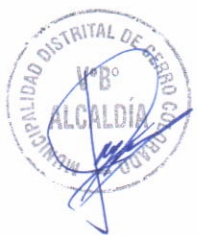
**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de prendas de vestir y calzado efectuado por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado las cuales se encuentran detalladas en el informe Técnico N° 0107-2026-SGGRD-GSC-MDCC del Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres conforme a continuación se detalla:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCIÓN	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO	TIPO DE CAMBIO	VALOR EN SOLES
1	ZAPATILLAS PARA VARÓN, DIVERSAS TALLAS Y COLORES. REF. NIKE AIR JORDAN CT8527 /DC7770, MADE EN VIETMAN.	PAR	24	BUENO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°000013-2026-SUNAT/882000	24	LURIN	71.4330	3.358	5,756.93
2	ZAPATILLA PARA ADULTO, DIVERSAS TALLAS Y COLORES REF. JORDAN ,UPC:00192501 337270,MADE EN VIETMAN	PAR	25	BUENO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°000013-2026-SUNAT/882000	59	LURIN	69.1660	3.358	5,806.49
3	MEDIAS TALONERAS CON REFERENCIA SOCMARK PARA NIÑOS, 80% COTTON 20% SPANDEX, PROCEDENTE DE CHINA	PAR	1164	BUENO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°000013-2026-SUNAT/882000	61	LURIN	0.3000	3.358	1.172.61
4	ZAPATILLAS DEPORTIVAS, REFERENCIA: ADIDAS-F50+CODIGO: U44291, DIVERSAS TALLAS Y COLORES, MADE IN VIETMAN	PAR	24	BUENO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°000013-2026-SUNAT/882000	70	LURIN	126.3550	3.358	10,183.20
5	ZAPATILLAS DEPORTIVAS, REFERENCIA: ADIDAS-F50+FGC MODELO: JQ4883, DIVERSAS TALLAS, MADE IN VIETMAN	PAR	24	BUENO	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°000013-2026-SUNAT/882000	74	LURIN	126.3550	3.358	10,183.20
6	CHOMPA P / DAMA REF. Y & J DIF. TALLAS MOD. Y COLORES	UNIDAD	15	NUEVO/ BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000005-2026-SUNAT/3G0300	8	TACNA	17.4500	3.358	894.07
7	PANTALONETA P/DAMA REF. GELUFEI DIF. TALLAS, MOD. Y COLORES	UNIDAD	50	NUEVO/ BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000005-2026-SUNAT/3G0300	9	TACNA	14.9300	3.358	2,506.75
8	CASACA PARA ADULTO CON FORRO POLAR CON CAPUCHA SIN REFERENCIA, PARA DAMA	UNIDAD	16	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	70	TACNA	9.4100	3.358	505.58





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**

"Cuna del Sillar"

5 3 ABR 2026

9	CASACAS P/DAMA DIVERSAS TALLAS Y COLORES SIN MARCA NUEVAS: 01UNIDAD ROTA	UNIDAD	5	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	78	TACNA	16.9900	3.358	285.26
10	SHORT P/ADULTO, REF:MAX SPORT	UNIDAD	11	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	116	TACNA	6.1520	3.358	227.24
11	CONJUNTO DE PIJAMA ,02 PIEZAS (CAMISA Y PANTALON) REF. ASATEX DIF. TALLAS	UNIDAD	2	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	13	TACNA	12.6300	3.358	84.82
12	SANDALIA P / ADULTO REF. LUOFU, DIF. MODELOS, TALLAS Y COLORES	2U	14	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	22	TACNA	14.8500	3.358	698.13
13	VESTIDOS TIPO PALAZO REF. SANAM EN PRODUCTO Y EN ETIQUETA DE CARTON, HECHO EN INDIA, DIFERENTES TALLAS Y COLORES	UNIDAD	4	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	60	TACNA	33.6300	3.358	451.72
14	ZAPATILLA P /ADULTO, REF. NIKE AIR MAX IMPACT 4, CON COD. DM1124-100 EN ETIQUETA, TALLA US 9.5, MADE IN INDIA, EN CAJA CON STICKER ZONA FRANCA TACNA EN EL PRODUCTO.	2U	1	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	84	TACNA	112.0000	3.358	376.10
15	ZAPATILLA P /NIÑOREF. NIKE AIR FORCE I, DIF. TALLAS	2U	4	BUENO	RESOLUCIÓN DE OFICINA N°000018-2026-SUNAT/3G0300	95	TACNA	70.0880	3.358	941.42
									<b>MONTO TOTAL S/</b>	<b>40,073.52</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastre, así como a las unidades orgánicas competentes adopten las acciones que fueran correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
**Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez**  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
  
**Eco. Manuel V. Vera Paredes**  
 ALCALDE

